



Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **20 ABR 2012**

**VISTO:**

El Oficio Nº 053-2012-CRMI/RT, de fecha 28 de Marzo del 2012; Informe Nº 038-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGUY, de fecha 29 de Marzo del 2012; Informe Nº 020-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 03 de Abril del 2012; Informe Nº 108-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Abril del 2012; Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de Abril del 2012, e Informe Nº 126-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, ~~garantizando el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;~~

Que, mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Que, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Público Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: **"utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica"**, disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

**GOB. REGIONAL TUMBES**

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Av La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52 4464

**CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA  
R.E.R. Nº 00012-0001/GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

**20 ABR 2012**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR  
20 ABR 2012

Tumbes,

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha elaborado en base a la necesidad que tienen los agricultores del sector La Peña, Santa Rosa y Plateros, a través de esta medida se pretende beneficiar a los agricultores que se han visto afectados por las constantes precipitaciones pluviales ocurridas en la zona, y, que han colmatado la infraestructura de riego, así como las plantaciones básicamente de plátano dominico, banano orgánico, cacao y frutales; en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, se ha trazado como objetivo efectuar el mantenimiento, limpieza desbroce y descolmatación de los canales del sector comprendido en el tramo Santa Rosa, La Peña y Plateros, y favorecer con trabajo temporal a los pobladores y/o agricultores del sector como una forma de mejorar sus ingresos diarios; elaborándose el correspondiente expediente técnico el mismo que tiene como meta física: la limpieza y el desbroce de malezas de 42,760.00 m<sup>2</sup> de los canales laterales de los sectores indicados; descolmatación de 7,000 m<sup>3</sup> de material de relleno realizado por quebradas y el río Tumbes en los canales de tajo abierto y eliminación de 2,500 m<sup>3</sup> del material descolmatación y desbrozado; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

**GOB. REGIONAL TUMBES**

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE OFICINA DOCUMENTARIO  
R.E.R.N. 00112-2010 / GRT - P.  
Sólo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 20 ABR 2012



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000291-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **20 ABR 2012**

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Rosa, Plateros y La Peña, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Teobaldo Rumiche Fiestas con Registro CIP Nº 91819, hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 176-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0170, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000614-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen General; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Programado; Análisis de Costos Unitarios Anexos.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integrante de la presente resolución.

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**20 ABR 2012**

Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
**Sr. Cristian Baca Peña**  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

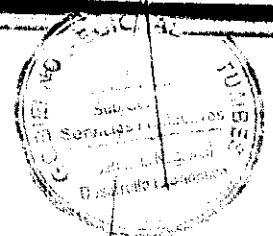
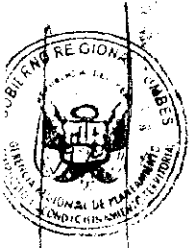
**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA IRRIGACION DE LA COMISION USUARIOS SANTA ROSA, PLATEROS, LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0170
- Producto : 3.999999 Sin producto
- Actividad : 5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
- Función : 05 Orden Publico y Seguridad
- División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
- Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres
- Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
- Monto : S/. 150,000.00

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese**

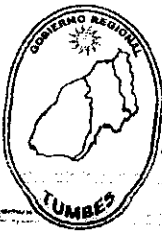


GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
*[Signature]*  
 PNL SEGUNDO R. MORENO PACHERES  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
 El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que he tenido a la vista

*[Signature]*  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 G.R.T. Nº 001312-2010 / GRT - P  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

**20 ABR 2012**



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 ABR 2012

**ANEXO**

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS DE SANTA ROSA, PLATEROS Y LA PEÑA DISTRITO JACINTO PROVINCIA Y REGION TUMBES."

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO			
		UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de bienes				11,107
2.3.1.3.1.1	Combustibles y carburantes				7,687
	-Gasol 90 Plus	Gls	415	13.5	5,602
	- Biodiesel	Gls	150	13.9	2,085
2.3.1.5.1.2	Papeleria en general útiles y materiales oficina	Global	1	3,403	3,403
2.3.1.99.11	Herramientas	Global	1	17	17
2.3.2	Contratación de servicios				138,893
2.3.2.5.1.2	De vehículos				28,060
	Alquiler vehículos - volquetes	M3	2,000	14.03	28,060
	Alquiler camioneta 4X4	Global	1	9,500	9,500
2.3.2.6.1.2	Alquiler vehículos -Buseta	Global	1	9,850	9,850
	Gastos notariales	Global	1	50	50
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos				110,433
	Peón	H.H	14,231	5	71,157
	Ing. Residente obra	Mes	2	4,000	8,000
	Asistente administrativo	Mes	2	1,500	3,000
	Asistente de campo	Mes	4	1,200	4,800
	Coordinador	Mes	2	2,000	4,000
	Servicio replanteo de metrados	Global	1	8,099	8,099
	Ploteo y digitalización de planos	Global	1	1,257	1,257
	Fotocopias	Unid.	3,800	0.10	380
	Elaboración expediente técnico	Global	1	4,500	4,500
	Anillados	Global	6	5	30
	Supervisión	Global	1	3,000	3,000
	Liquidación	Global	1	2,210	2,210
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>150,000</b>

GOB. REGIONAL TUMBES  
 El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista

*[Signature]*  
 SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
 JEFE DEL OFICINA DE DOCUMENTARIO  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO / GRT - P.  
 Tumbes, 20 de Abril del 2012

20 ABR 2012